



Ciudad Gral. Liber Seregni, 08 de Abril de 2026

Resolución N° 26/2026

Acta N°05/2026

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO:

El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región 5 del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2021-81-1010-00897.

CONSIDERANDO:

1. Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado y el correcto mantenimiento de los espacios públicos;
2. Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones;
3. Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones y que por resolución N°25/06291 de la Intendencia de Canelones se autorizó la prorrogación de la continuidad de la Cooperativa de podas a través de la respectiva ampliación de la contratación de la misma hasta el 31 de diciembre de 2025.

RESULTANDO:

Ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a mantenimiento de áreas verdes del Municipio de Nicolich;

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO NICOLICH:

RESUELVE:

1. RECTIFICAR punto N°2 del RESUELVE de Resolución N°108/2025 de Acta N°20/2025 con fecha 1° de octubre de 2025, donde dice: "\$550.000" debió decir: "\$342.076" y donde dice "hasta el día 28 de febrero de 2026" debe decir: "31 de diciembre de 2025".
2. APROBAR prorrogar continuidad el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 5, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos.

José Maciel
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

Jessica Messone
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

MIRIAN CAMACHO

Verónica Ricardo
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

Javier Méndez
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

3. AUTORIZAR el gasto correspondiente a la financiación (en una cuota parte), aportando el monto de \$342.076 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y dos mil setenta y seis mil) como suma de los meses completos de octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero, importe procedente del literal C del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM), siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes hasta el día 31 de diciembre de 2025.
4. SOLICITAR a la Intendencia de Canelones que proceda a la firma con la ampliación del contrato pertinente dada la imposibilidad legal del Municipio por si mismo.
5. COMUNÍQUESE la presente a los Municipios integrantes de la micro región 5, a la Secretaría de Descentralización y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones.
6. REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.


José Maciel
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Jéssica Messone
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Verónica Ricardo
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Verónica Ricardo
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Javier Méndez
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni